

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 468

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. Sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre del 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de Dirección de Gestión de Personas.
10. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
11. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
12. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
13. Ingreso N°4854 de fecha 15 de diciembre del 2025, oficina de partes.
14. Ordinario N°904 de fecha 30 de diciembre del 2026 de la Dirección de Cultura.
15. Correo electrónico de fecha 19 de enero del 2026, que indica inicio y término de práctica.
16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°275 de fecha 16 de febrero de 2026 emitido por el Departamento De Contabilidad Y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** la aceptación de práctica profesional del Sr. Nicolás Andrade Bastías, Run [REDACTED] alumno de la carrera de Arqueología y desde el 20 de enero de 2026 hasta el 14 de marzo 2026 en las dependencias de la Dirección de Cultura.
2. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 "**Alumnos En Práctica**".
3. **PÁGUESE** el gasto por concepto de movilización del alumno Don Nicolás Andrade Bastías, por un monto total de \$55.800 pesos. -
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**

• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CULTURA
• INTERESADO

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

